



MAT. : Ratifica y Autoriza Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios CESFAM entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Luis Rodrigo Rivera Vidal, desde el 19 de enero al 31 de diciembre 2015.

ALGARROBO, 30 ENE 2015

DECRETO N°

0508

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
7. D.A. N° 5.402 de 10.12.2014, Aprueba acuerdo N° 166 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 34 de 03.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
8. D.A. N° 5.424 de fecha 10.12.2014, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2015.
9. D.A. N° 5.631 de 29.12.2014, Aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
10. Título Profesional de Médico Cirujano de don Luis Rodrigo Rivera Vidal.
11. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 16.01.2015, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Luis Rodrigo Rivera Vidal.

CONSIDERANDO:

1. Dictamen 46.308, de 2004, de la Contraloría General de la República, sobre procedencia de la contratación a honorarios del personal que ejecutará acciones relacionadas con la salud pública, en virtud del cual, acorde al artículo 4° de la Ley 18.883, aplicable supletoriamente al personal afecto al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por aplicación del artículo 4° de la Ley 19.378, es posible, excepcionalmente y para solucionar situaciones puntuales de emergencia, contratar profesionales bajo esa modalidad para la ejecución de labores accidentales o de cometidos específicos.
2. El Centro de Salud Familiar de Algarrobo en virtud de los lineamientos y políticas de Salud Pública tiene la necesidad de contar con profesionales médicos para atender los requerimientos clínicos de la comunidad y además cubrir las atenciones médicas en un sistema de extensión horaria.

DECRETO:


- I. Ratifíquese y Autorícese Contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 16 de enero de 2015 entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y don **Luis Rodrigo Rivera Vidal**, Médico-Cirujano, C.I. N° [redacted], domiciliado en [redacted], con vigencia desde el día 19 de enero 2015 al día 31 de diciembre del mismo año, por la suma de:
 - \$ 8.500 (ocho mil quinientos pesos) líquidos, en turnos de lunes a viernes (desde las 08:00 a las 17:00 Hrs.)
 - \$ 12.000 (doce mil pesos) líquidos, en turnos de lunes a viernes (desde las 17:00 a las 20:00 Hrs.)
 - \$ 15.000 (quince mil pesos) líquidos, los días sábados (desde las 09:00 a las 14:00 Hrs.)
 Por cada hora cronológica efectivamente realizada y visada por la Jefatura Técnica del Establecimiento, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos y certificado que acredite las labores realizadas emitido por la Jefatura Técnica del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, o quien le reemplace.
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-03-001 "Otras Remuneraciones – Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2015.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


 DISTRIBUCION:
 Concejalía Regional de Valparaíso. (1)
 Secretaria Municipal (2)
 Luis Rivera Vidal (1)
 Archivo Desam (2)


JAIME GALVEZ FUENZA
 ALCALDE

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA 28 ENE 2015
 SAJIRA
 DOCUMENTO
 FECHA
 N° 492F
 30 ENE. 2015